




| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|--|--------|------------|-------------|
|  Contraréplica | 3 | 10/02/2023 | LEGISLATIVO |

APRUEBAN DIPUTADOS EVITAR USO DE GRASA TRANS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS

- **EL PLENO** de la Cámara de Diputados aprobó que los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.
- Ello, para evitar enfermedades que generen la muerte de las personas por este consumo.
- Asimismo, los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.
- El dictamen fue aprobado por unanimidad de 472 votos, y adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.

• **Por Claudia Bolaños**